



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

**XVII Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas
de estudios técnicos**



En el BOE del pasado 25 de octubre se publicó el convenio colectivo señalado en el epígrafe, de obligada aplicación en todas las empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, incluidas las de delineantes, cuya actividad de servicios de asistencia técnica, estudios y proyectos de ingeniería civil, agraria, medioambiental, química, electrónica, industrial, aeronáutica, aeroespacial, arquitectura y urbanismo y de cualquier orden similar.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/10/25/pdfs/BOE-A-2013-11199.pdf>

Madrid, 28 de octubre de 2013

EL SECRETARIO GENERAL



Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos